CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SAN LUIS POTOSI

Programa Institucional

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Dirección de Administración

Mariano Otero Nº 685, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

444-198-50-00 al 09

http://www.cedhslp.org.mx/

Contenido

1. Antecedentes 3

2. Introducción 5

3. Marco Jurídico 6

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 8

5. Misión y visión institucional 12

5.1. Misión Institucional 12

5.2. Visión de futuro 12

5.3. Valores y principios que caracterizan la institución 12

6. Diagnóstico de la organización 22

6.1. Estructura organizacional 22

6.2. Recursos Humanos 23

6.3. Recursos Financieros 23

6.4. Servicios Generales 24

6.5. Procesos 24

6.6. Transparencia y rendición de cuentas 25

7. Problemas y oportunidades 26

7.1. Problemas relevantes 26

7.2. Análisis de causalidades 27

7.3. Áreas de oportunidad 28

8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción 29

8.1. Objetivos 29

8.2. Estrategias 29

8.3. Líneas de acción 30

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional 32

9.1. Registro de costos y unidades responsables por componente. 34

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación. 39

10.1. Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) y Metas 39

10.2. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño 43

Anexos. 44

Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental. 44

Árbol de problemas, objetivos y alternativas 54

..... 55

Bibliografía. 56

1. Antecedentes

Tomando como base lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento de los derechos humanos constituye actos de elemental justicia y equidad en un Estado social y democrático, debido a ello, el 18 de mayo de 2006, el Constituyente Permanente de nuestra Entidad federativa reformó el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Esta reforma constitucional reconoció a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como organismo constitucional autónomo.

La creación de los organismos constitucionales autónomos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, debido a que, a pesar de que guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, esto no significa que no formen parte del Estado mexicano.

La misión principal de los organismos constitucionales autónomos radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

Es importante recordar que la división de poderes no significa una separación absoluta de los órganos de gobierno, sino un mecanismo en que las varias ramas del poder público están obligadas a colaborar entre ellas, para lograr ciertos fines de interés público cuya jurisdicción sería inconveniente dejar a uno solo de los órganos del Estado; debido a lo anterior, es importante entender el Sistema Ombudsman o defensor del pueblo como parte del sistema de división de poderes.

La Comisión, es un organismo público autónomo de participación ciudadana, dotado de plena autonomía presupuestal, técnica y de gestión; que tiene por objeto esencial la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos de toda persona que se encuentre en el territorio del

Estado; que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y es de servicio gratuito.

La Comisión se encarga del estudio, fomento, divulgación, observancia, protección y respeto de los Derechos Humanos previstos en el orden jurídico mexicano, así como del conjunto de instrumentos, órganos y mecanismos de protección y promoción de los Derechos Humanos que han sido consagrados y proclamados por el Sistema Internacional de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

En relación con el elemento de autonomía técnica, la Comisión debe entenderse como el órgano especializado en materia de derechos fundamentales, dado que el sistema de Derechos Humanos es un conjunto de principios normativos que de modo permanente amplía, robustece, hace crítica y complementa los derechos reconocidos a las personas en el régimen jurídico del Estado. El sistema ombudsman debe funcionar como un mecanismo de evaluación crítica del Derecho Positivo y de la aplicación de éste por parte del Estado; debido a lo anterior, se otorgaron a la Comisión una serie de disposiciones que la facultan para realizar análisis sistemáticos de patrones violatorios de Derechos Humanos, así como la facultad para denunciar las condiciones estructurales que permiten la violación de Derechos Humanos en nuestro Estado.

En este mismo sentido, el sistema de defensa de Derechos Humanos ha sido definido desde sus orígenes como no-jurisdiccional, mismo que no substituye al sistema de protección de garantías constitucionales centrado en el Supremo Poder Judicial mediante los mecanismos de Amparo, Acción de Inconstitucionalidad y Controversia Constitucional. Por ello, queda establecido que cuando exista en el ámbito municipal, estatal o federal, una instancia u organismo especializado para atender los hechos que se le presenten, canalizará el asunto a la instancia u organismo competente.

2. Introducción

El presente documento contiene el Programa Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027.

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 54, y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 17, 24, 25, 41, 74, 78 y 79, los organismos autónomos y demás entes de la administración pública deben detallar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública relacionándola, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo empleando un instrumento en el que se detallan los objetivos, metas, estrategias y acciones que cada organismo lleva a cabo.

Las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se realizan de acuerdo con tres ejes rectores en el desempeño de sus funciones:

- Promoción y difusión.
- Protección y Defensa.
- Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

Es importante señalar que toda modificación al Programa Institucional se realiza de acuerdo con la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo, y del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí y demás planes que de ellos deriven.

3. Marco Jurídico

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí se rige según lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 102, apartado B; por lo contenido en la Constitución Política del Estado libre y soberano de San Luis Potosí en su artículo 17; y la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, publicada el 19 de septiembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado. Además, se conduce por medio de un reglamento interior y diversos lineamientos, decretos, acuerdos y tratados tanto nacionales como internacionales que inciden en su desarrollo institucional y de los que se derivan en esencia sus facultades para el estudio, fomento, divulgación, observancia, protección y respeto de los Derechos Humanos.

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son las siguientes:

Tipo de normatividad	Denominación de la norma que se reporta
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política de la entidad federativa	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Ley General	Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal	Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Reglamento	Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Decreto	Decreto 460
Decreto	Decreto 463
Ley Local	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí

Ley Local	Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí
Ley Local	Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley Local	Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí
Ley Local	Ley para prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de San Luis Potosí
Ley Local	Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí
Decreto	Decreto 0604.-Adiciona los artículos, 44 Bis, 44 Ter, 44 Quáter, y 44 Quinque, y Deroga del artículo 33 adiciona la fracción LVII, de y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la fracción XLVII, de y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
Tratado internacional	Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos
Acuerdo	Acuerdo Administrativo que crea la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones adscrita a la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Código	Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 102, apartado b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y otros ordenamientos legales que hacen referencia a diversas atribuciones y facultades, a continuación se detallan los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, a los que el presente Programa contribuirá para su cumplimiento:

	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Eje	1.- Política y buen gobierno
PRIORIDAD	Pleno respeto a los derechos humanos
PROGRAMA ESPECIAL NACIONAL	Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024

	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Eje	Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis.
Vertiente	5 Derechos Humanos.
Objetivo	Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.
Estrategia	Estrategia 1.1 Lograr la efectiva implementación de la Norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las Autoridades correspondientes.

	Estrategia 1.2 Reforzar la prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de derechos humanos. Estrategia 1.3 Fortalecer institucional y operativamente a la Administración Pública Estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos. Estrategia 1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil.
Línea de acción	Impulsar la armonización de la normativa estatal con base en instrumentos internacionales de derechos humanos y en los ordenamientos legales nacionales. Revisar e impulsar la actualización del marco jurídico de actuación de las comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de derechos humanos y de participación ciudadana. Dar seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento a recomendaciones de órganos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos para garantizar la no repetición de violaciones a derechos humanos. Generar herramientas que permitan difundir información a la ciudadanía sobre los mecanismos de defensa en materia de derechos humanos. Generar campañas y herramientas de difusión sobre los trámites administrativos de cada dependencia, así como los derechos humanos que se garantizan. Generar y fortalecer protocolos de actuación para servidoras y servidores públicos, con enfoque de derechos humanos. Fortalecer las capacidades institucionales en materia funcional, normativa y de recursos humanos. Elaborar programas sectoriales con enfoque de derechos humanos, que permitan instrumentar la política pública en temáticas específicas. Vincular y fortalecer los mecanismos de protección interinstitucional de derechos humanos. Generar mecanismos y campañas de capacitación en materia de atención ciudadana y el adecuado ejercicio de la función pública bajo una perspectiva de género, interculturalidad, derechos humanos y cultura de rendición de cuentas. Generar una plataforma para todo el Estado sobre el marco de atribuciones y servicios que ofrecen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, bajo una perspectiva de género y derechos humanos, con información sobre los resultados obtenidos. Desarrollar diagnósticos que permitan conocer las necesidades y obstáculos de la población para acceder a sus derechos humanos.

	Generar indicadores y sistemas de información públicos para evaluar el impacto de programas y políticas públicas en la materia. Crear espacios de participación ciudadana en el diseño, homologación, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia.

Durante el diseño y la elaboración del Programa y las actividades, la Comisión considera la inclusión de los siguientes ejes transversales:

- Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios.
- Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Inclusión de personas adultas mayores.
- Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Gobernanza Digital e Innovadora.

Las acciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, a su vez, están alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, siendo los objetivos 3, 5, 10 y 16 los que reciben contribución para el logro de sus metas a través de las estrategias establecidas en el programa sectorial de Derechos Humanos.

	PROGRAMA SECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS
Objetivo	Objetivo 1. Disminuir o eliminar los principales problemas y obstáculos que dificultan el ejercicio o goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan el estado de San Luis Potosí.
Estrategia	Estrategia 1.1 Lograr la efectiva implementación de la Norma constitucional en materia de derechos humanos y prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de las Autoridades correspondientes. Estrategia 1.2 Reforzar la prevención de violaciones a derechos humanos y dar cumplimiento a recomendaciones de derechos humanos.

	Estrategia 1.3 Fortalecer institucional y operativamente a la Administración Pública Estatal para garantizar el ejercicio, goce y protección de los derechos humanos. Estrategia 1.4. Crear esquemas de participación para la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, que integren instituciones, academia y sociedad civil.
Línea de acción	Impulsar la armonización de la normativa estatal con base en instrumentos internacionales de derechos humanos y en los ordenamientos legales nacionales. Revisar e impulsar la actualización del marco jurídico de actuación de las comisiones, comités, instituciones e instancias en materia de derechos humanos y de participación ciudadana. Dar seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento a recomendaciones de órganos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos para garantizar la no repetición de violaciones a derechos humanos. Generar herramientas que permitan difundir información a la ciudadanía sobre los mecanismos de defensa en materia de derechos humanos. Generar campañas y herramientas de difusión sobre los trámites administrativos de cada dependencia, así como los derechos humanos que se garantizan. Generar y fortalecer protocolos de actuación para servidoras y servidores públicos, con enfoque de derechos humanos. Fortalecer las capacidades institucionales en materia funcional, normativa y de recursos humanos. Elaborar programas sectoriales con enfoque de derechos humanos, que permitan instrumentar la política pública en temáticas específicas. Vincular y fortalecer los mecanismos de protección interinstitucional de derechos humanos. Generar mecanismos y campañas de capacitación en materia de atención ciudadana y el adecuado ejercicio de la función pública bajo una perspectiva de género, interculturalidad, derechos humanos y cultura de rendición de cuentas. Generar una plataforma para todo el Estado sobre el marco de atribuciones y servicios que ofrecen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, bajo una perspectiva de género y derechos humanos, con información sobre los resultados obtenidos. Desarrollar diagnósticos que permitan conocer las necesidades y obstáculos de la población para acceder a sus derechos humanos. Generar indicadores y sistemas de información públicos para evaluar el impacto de programas y políticas públicas en la materia. Crear espacios de participación ciudadana en el diseño, homologación, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia.

5. Misión y visión institucional

5.1. Misión Institucional

Lograr la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos de toda persona que se encuentre en el territorio del Estado, a través del fomento en la cultura de los Derechos Humanos.

5.2. Visión de futuro

La ciudadanía y las autoridades que se encuentran en el territorio del estado de San Luis Potosí, cuentan con conocimiento y confianza en el sistema no jurisdiccional de derechos humanos, por a la consolidación de la cultura de respeto y dignidad de las personas, en la que se garantiza la protección de los Derechos Humanos de todas y todos.

5.3. Valores y principios que caracterizan la institución

Todos los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos deben observar una conducta acorde con lo estipulado en el Código de Ética y Conducta de esta Comisión, en el transcurso de su empleo, cargo, comisión o función permanente o temporal, entendiendo los siguientes conceptos:

- **Principios:** Normas de carácter general reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la propia del Estado de San Luis Potosí y las leyes reglamentarias que regulan el actuar del servidor

público en el desempeño de su empleo, cargo, o comisión en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de San Luis Potosí.

- **Reglas de Integridad:** Las normas de ética y conducta que deben observar en el desempeño de su empleo cargo o comisión, las y los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.
- **Valores:** Las acciones de los servidores públicos orientadas hacia una conducta digna, ética y transparente.

Los principios del servicio público que integran el Código de Ética y Conducta, para regir el actuar de las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión bajo el respeto pleno a la dignidad humana son los siguientes:

I.- LEGALIDAD: La obligación de las y los servidores públicos de la Comisión de mantener la conducción de las acciones estrictamente apegados a derecho, respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como; leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes que regulen su función.

II.- HONRADEZ: La obligación que deberá cumplir el personal de la Comisión, de abstenerse de utilizar su cargo, empleo, cargo o comisión para obtener algún provecho o ventaja personal para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos, o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones, dádivas, u obsequios provenientes de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño y poner en duda su integridad para el cumplimiento de los deberes propios de su cargo.

III.- LEALTAD: El deber de las y los servidores públicos de la Comisión de tener vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales, o ajenos al interés general.

IV.- IMPARCIALIDAD: El Actuar correctamente durante el ejercicio de las funciones, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales establecidas, dirigiéndose sin preferencias o privilegios indebidos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos, apegándose en todo momento a las reglas institucionales que al efecto existan.

V.- EFICIENCIA: La optimización de los recursos asignados a las y los servidores públicos para lograr los objetivos y metas relacionados con el ejercicio de sus funciones, cargo o comisión.

VI.- ECONOMÍA: El ejercicio del gasto público donde administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas para lo que estén destinados, siendo éstos de interés social.

VII.- DISCIPLINA: El desempeño de su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

VIII.- PROFESIONALISMO: El conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, hacia los compañeros y/o colaboradores, así como a los particulares con los que llegare a tratar.

IX.- OBJETIVIDAD: La preservación del interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

X.- TRANSPARENCIA: La garantía de transparencia en el ejercicio de sus funciones, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública,

atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

XI.- RENDICION DE CUENTAS: El Asumir plenamente ante la sociedad y las autoridades, la responsabilidad derivada del ejercicio de su empleo cargo o comisión, desempeñando sus funciones de forma adecuada y sujetándose a la evaluación de la ciudadanía. Por lo que se obliga a llevar con eficacia, eficiencia, transparencia y calidad el desarrollo de los procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de los recursos públicos.

XII.- COMPETENCIA POR MÉRITO: Los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, conforme a la normatividad y disposiciones jurídicas aplicables.

XIII.- EFICACIA: La aptitud que deben mantener en todo momento las y los servidores públicos de la Comisión, orientada al logro de resultados mediante objetivos y metas institucionales que se originen del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

XIV.- INTEGRIDAD: El actuar congruente con principios, rectitud, honestidad y probidad, atendiendo siempre a la verdad de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, con en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

XV.- EQUIDAD: El ser imparcial, para que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Los valores que aplican los servidores públicos, estarán orientados al servicio público de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, son:

I.- INTERÉS PÚBLICO: El Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

II.- RESPETO: El conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

III.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS: respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarlos, promoverlos y protegerlos de conformidad con los Principios de:

a) Universalidad; que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
b) Interdependencia; que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.
c) Indivisibilidad; que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables.
d) Progresividad; que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IV.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen

étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

V.- EQUIDAD DE GÉNERO: En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, así como; empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

VI.- ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO: En el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoverán en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

VII.- COOPERACIÓN: Colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

VIII.- LIDERAZGO: Serán guía, ejemplo, y promotores del Código de Ética y Conducta y de las Reglas de Integridad; fomentarán y aplicarán en el desempeño mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, deberán actuar y conducirse bajo las presentes **reglas de integridad y conducta**:

I.- De la Actuación Pública: Deberán conducir su actuación con legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, lealtad, economía, profesionalismo, disciplina, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad sin ostentación buscando en todo momento el mayor beneficio al Interés Público.

II.- De la Información Pública: Conducirá su actuación conforme al principio de transparencia y protección de datos personales, resguardando en todo momento la documentación e información institucional en posesión o uso con motivo de su empleo, cargo o comisión.

III.- De las Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización, y Concesiones: Deberán de realizarse con legalidad, honradez, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas, orientando las decisiones a la necesidades e intereses de la sociedad¸ con apego a los criterios de economía y eficacia, que garanticen los objetivos para lo que estén destinados los recursos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

IV.- De los Programas Gubernamentales: Las y los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, o comisión participen en los programas de trabajo y en el ejercicio del presupuesto, deberán sujetarse a los principios de legalidad, honradez, profesionalismo, economía, eficiencia, y rendición de cuentas, formulando y ejecutando los planes y programas conforme a las normas en materia de gasto público, austeridad y disciplina presupuestaria, que garanticen las actividades y el cumplimiento de metas y programas del ejercicio presupuestal.

V.- De los Trámites y Servicios: Las y los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo, o comisión y que participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, deberán atender a los usuarios de forma respetuosa,

imparcial, eficiente, íntegra, equitativa, oportuna, responsable, y sin discriminación. Garantizando el compromiso institucional y social de la Comisión.

VI.- De los Recursos Humanos: Las y los servidores públicos en el ejercicio de su empleo cargo o comisión, participe en procedimientos de recursos humanos, deberá apegarse a los principios de imparcialidad, profesionalismo, legalidad, transparencia, competencia por el mérito, equidad, igualdad y no discriminación. De conformidad con los valores de integridad y directrices del Servicio Público.

VII.- De la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles: Las y los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participen en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administrarán los recursos con eficiencia, honradez, transparencia, imparcialidad, economía, y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que están destinados, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

VIII.- De los Procesos de Evaluación: Las y los servidores públicos que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participen en procesos de evaluación, se apegarán en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, transparencia, objetividad, rendición de cuentas, competencia por el mérito, igualdad y no discriminación.

IX.- Del Control Interno: Las y los servidores públicos que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión, participen en procesos en materia de control interno, deberán de verificar el cumplimiento de objetivos y metas de las unidades administrativas, promover la eficiencia operativa, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, profesionalismo, y rendición de cuentas.

X.- Del Procedimiento Administrativo: Las y los servidores públicos que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participen en investigaciones y

procedimientos administrativos, respetarán las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad, imparcialidad, integridad, honradez, objetividad, igualdad y sin discriminación.

XI.- Del Desempeño Permanente con Integridad: Las y los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, deberán conducirse de acuerdo a los principios y valores del presente Código de Ética, con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad, con el fin de garantizar su actuar frente a las personas en general. Así como también, las o los servidores públicos que desempeñan un empleo, comisión o cargo en la Comisión Estatal de Derechos Humanos deberán presentar con oportunidad y veracidad, las declaraciones de situación patrimonial, fiscal y de intereses, en los términos establecidos por la ley en materia de responsabilidades.

XII.- De la Cooperación con la Integridad: Las y los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo, o comisión, cooperarán y propiciarán el trabajo en equipo con el propósito de alcanzar el objetivo, función, misión, y visión, de la CEDH, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad, así como, la colaboración con las instancias encargadas de vigilar el cumplimiento de los principios y valores al servicio público.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

a) Dirigir al personal a cargo con las debidas reglas de trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad, así como autorizarles inasistencias sin causa justificada o indebidas licencias, permisos o comisiones.

b) Observar sobre del superior jerárquico respeto, subordinación y cumplimiento de las disposiciones que dicten legítimamente o en su caso, exponer las dudas sobre la procedencia de las órdenes.

c) Informar y canalizar a la ciudadanía con la autoridad y medios competentes, cuando decida interponer alguna denuncia en contra de algún servidor público.

d) Proporcionar en forma oportuna y veraz la información y datos solicitados por el organismo al que legalmente le competa la vigilancia y defensa de los derechos humanos, observando las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

e) Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones normativas y administrativas; y denunciar por escrito ante la Contraloría Interna, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y de las normas que al efecto se expidan.

XIII.- Del Comportamiento Digno: Las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducirán de forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acosos sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que se tienen o guardan relación en el actuar público, de acuerdo a lo siguiente:

a) Observar buena conducta, trato respetuoso, diligente, imparcial y con rectitud para con los ciudadanos y los servidores públicos.

b) No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, bienes, obsequios, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que los servidores públicos o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

c) Abstenerse o excusarse de intervenir en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en

materia de adquisiciones, obra pública y enajenación de bienes cuando tenga conflicto de intereses.

6. Diagnóstico de la organización

6.1. Estructura organizacional

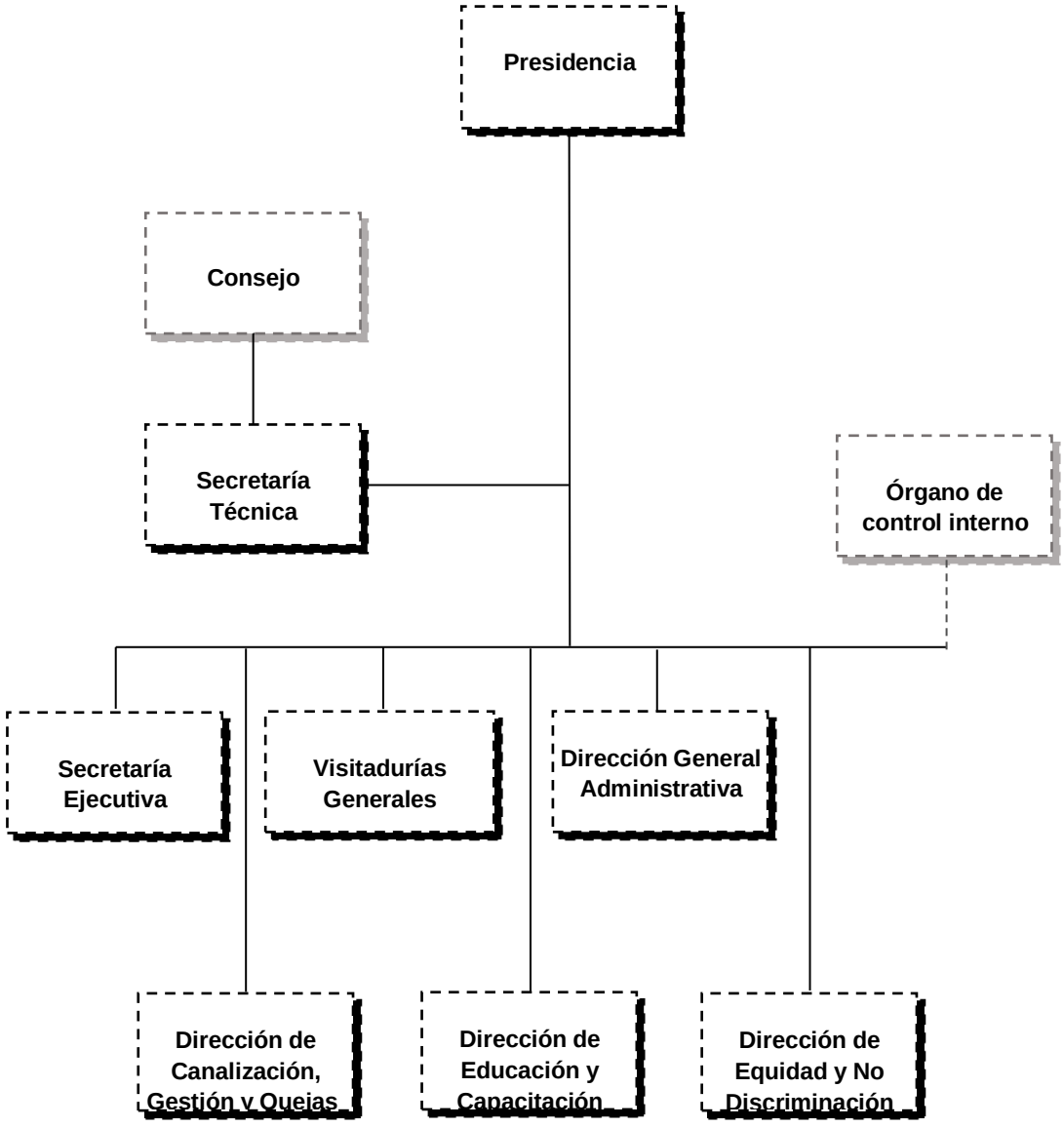

La Comisión se encuentra conformada por una Presidencia, cuatro Visitadurías Generales, una Secretaría Ejecutiva, una Dirección de Administración, una Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, una Dirección de Educación y Capacitación, una Dirección de Equidad y no Discriminación, un Consejo Técnico y una Secretaría Técnica del Consejo, además cuenta con un Órgano de Control Interno que tiene encomendada la función, control y vigilancia de los servidores públicos de esta Comisión, para lo cual contará con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento.

6.2. Recursos Humanos

Actualmente, conforme a lo dispuesto en el tabulador de remuneraciones de este organismo, se tiene contemplado un total de 85 plazas.

La plantilla laboral de la Comisión, establecida en el tabulador de remuneraciones vigente, consiste en personal de confianza y de base. El personal de Confianza ocupa los cargos de Presidente y Titulares de área, siendo un total de 12 plazas. El personal de base ocupa los cargos operativos de la comisión, siendo en total 70 plazas, cabe mencionar que, dentro del tabulador de remuneraciones se contemplan tres puestos eventuales correspondientes al Órgano interno de control de esta Comisión.

6.3. Recursos Financieros

Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, que se entregan a la Comisión para el ejercicio fiscal 2022 suman la cantidad de $47’445,193.00 MXN (Cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 MXN).

6.4. Servicios Generales

Los servicios generales son parte fundamental para la operatividad de la Comisión. Como parte de los gastos de servicios generales se incluyen servicios tales como: servicios de arrendamiento, servicios profesionales, técnicos, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de comunicación social y publicidad, servicios de traslado y viáticos, servicios oficiales, servicio postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones, y otros servicios análogos.

6.5. Procesos

Las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se realizan de acuerdo con tres ejes rectores en el desempeño de sus funciones, buscando la transversalidad de las mismas para la obtención de un sistema no jurisdiccional de derechos humanos fortalecido.

- Promoción y difusión: Promueve la cultura de respeto a la dignidad humana, mediante las acciones de difusión en materia de derechos humanos, en apoyo a actividades como la capacitación, formación y vinculación con los servidores públicos y la sociedad civil en general, con el fin de que promuevan los cambios y modificaciones en sus prácticas que redunden en la prevención de violaciones a derechos humanos.
- Protección y Defensa: Se refiere a la atención adecuada y oportuna de las víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos, para proteger, salvaguardar y restaurar sus derechos.
- Fortalecimiento de Capacidades Institucionales: Considera los procesos administrativos para consolidar buenas prácticas y el correcto cumplimiento de derechos y mejora de este organismo autónomo.

6.6. Transparencia y rendición de cuentas

En el tema de Transparencia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos da cumplimiento a la publicación de los formatos correspondientesa las unidades administrativas generadoras de información, conforme a las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y la Plataforma de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP). La información generada se encuentra disponible en la página web de esta Comisión en el siguiente enlace:

https://derechoshumanosslp.org/transparencia/

Así mismo, para operar el tema de Transparencia se cuenta con un área adscrita a la Presidencia de la Comisión encargada de realizar las funciones de la Unidad de Transparencia para dar respuesta y seguimiento a toda consulta y requerimiento de información por parte de cualquier persona de la sociedad civil sobre el actuar de la Comisión.

7. Problemas y oportunidades

Como resultado del análisis de la situación actual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, en el que se consideran factores internos y externos que repercuten en el desarrollo de las actividades de este Organismo, se obtienen las siguientes problemáticas relevantes y áreas de oportunidad a que se enfrenta la Comisión.

7.1. Problemas relevantes

- Las personas de la sociedad civil y los servidores públicos carecen de información en materia de derechos humanos para la aplicación de la ley en la materia y de ese modo prevenir violaciones a Derechos Humanos.
- Las autoridades municipales y estatales tienen poco conocimiento sobre los mecanismos de coordinación para prevenir las violaciones a derechos humanos.
- La Normativa en materia de derechos humanos se encuentra desactualizada.
- Existe poco interés por parte de las autoridades para que la normatividad en el estado de cumplimiento a la convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Se cuenta con Capacidades institucionales insuficientes para la realización de las actividades de manera adecuada.

7.2. Análisis de causalidades

Como resultado del análisis elaborado con apoyo de árboles de problemas y objetivos, se llega a la siguiente conclusión.

La problemática principal a la que actualmente se enfrenta la Comisión es al desconocimiento de la materia en Derechos Humanos tanto por parte de la ciudadanía como por parte del funcionariado, incluidas las personas que se encuentran en cargos cuya función radica en vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de derechos humanos, lo que origina que existan violaciones a los mismos, que exista una inadecuada aplicación de la Ley vigente en materia de derechos humanos, y que la población desconozca a que instancias recurrir al ser víctima de situaciones en las que resulta afectada su persona, generando una sistemática de violaciones a derechos humanos.

Para obtener una sistemática de protección y respeto a los derechos humanos toda vez que el funcionariado y las personas de la sociedad civil se apropien de la cultura de respeto a los derechos humanos de todas y todos, al establecer medios de formación y canales de comunicación en los que se aborde de manera adecuada y profesionalizada la información referente a la materia de derechos humanos.

7.3. Áreas de oportunidad

Las principales áreas de oportunidad para la Comisión Estatal de Derechos Humanos son las siguientes:

- Realizar programas de concientización a la población y al funcionariado para que adquieran mayor conocimiento en materia de derechos humanos con la finalidad de que se logre la aplicación de la ley en la materia y de ese modo prevenir violaciones a Derechos Humanos.
- Abrir espacios en los que la ciudadanía cuente con mayor acceso a la información en materia de Derechos Humanos.
- Establecer canales de comunicación entre las diversas autoridades de la administración pública, en los que se oriente a las mismas en materia de derechos humanos para prevenir las violaciones de los mismo.
- Revisar la normativa en materia de derechos humanos y después del estudio y análisis correspondiente proceder con la adecuada actualización.
- Realizar programas de concientización a la población y al funcionariado para que conozcan la importancia de que la normatividad en el estado de cumplimiento a la convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Fortalecer las Capacidades institucionales para de esa manera lograr la realización de las actividades de manera adecuada contando con personal especializado.

8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

A continuación, se describen los Objetivos, Estrategias y líneas de acción cuyo cumplimiento favorece el logro de la visión de esta Comisión.

8.1. Objetivos

Contribuir a que toda persona que se encuentre en el territorio del estado de San Luis Potosí cuente con la debida protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos.

8.2. Estrategias

1. Cultura de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas difundida permanentemente.
2. Programa de acciones de coordinación Interinstitucional impulsados.
3. Normativa en materia de Derechos Humanos actualizada.
4. Sistema de Ombudsperson fortalecido.
5. Capacidades Institucionales Fortalecidas.

8.3. Líneas de acción

Los objetivos antes descritos se alcanzan gracias al cumplimiento de las siguientes actividades:

Estrategias	Líneas de acción
1. CULTURA DE RESPETO A LA DIGNIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DIFUNDIDA PERMANENTEMENTE.	1.1. Implementar un programa de capacitación al Funcionariado Público Estatal y Municipal en materia de Derechos Humanos.
	1.2. Implementar un programa de capacitación a la Población en General en materia de Derechos Humanos.
	1.3. Impartir el programa de Educación Superior en Derechos Humanos.
	1.4. Entregar el Premio Estatal de Derechos Humanos.
	1.5. Instalar e implementar un Observatorio Estatal sobre Discriminación.
	1.6. Implementar programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
	1.7. Implementar programa para el Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
	1.8. Implementar un programa de difusión de información en materia de Derechos Humanos.
	1.9. Diseñar e implementar un programa de Biblioteca en línea.
	1.10. Diseñar e implementar el programa "Derecho móvil".
2. PROGRAMA DE ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL IMPULSADOS.	2.1. Conformar una Red municipal de coordinadores de Derechos Humanos.
	2.2. Celebrar una sesión de Consejo en zona centro, media, altiplano, huasteca norte y huasteca sur.
	2.3. Establecer un programa de vínculos interinstitucionales que contribuyan a la transversalización de los Derechos Humanos en la política pública.
	2.4. Impulsar de manera coordinada con la SGG el monitoreo de la alerta de género.
3. NORMATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS ACTUALIZADA.	3.1. Implementar un sistema para el estudio y propuesta de armonización a la legislación estatal en materia de Derechos Humanos.
	3.2. Ejecutar el programa de monitoreo de las reformas legislativas para inicio de acciones de inconstitucionalidad en los casos en que se contrapongan a los tratados internacionales.
	3.3. Implementar propuestas para la elaboración de iniciativa de reforma a la Ley y actualización en la Reglamentación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
	3.4. Elaborar, implementar y ejecutar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la capital y en municipios al interior del Estado.
	4.1. Brindar orientación jurídica a los usuarios de la Comisión que la soliciten.

4. SISTEMA DE OMBUDSPERSON FORTALECIDO.	4.2. Canalizar a los usuarios que requieran la atención de otras Instituciones con las competencias para atender su caso.
	4.3. Integrar los Expedientes de Gestión.
	4.4. Integrar los Expedientes de Queja.
	4.5. Atender las Medidas Precautorias emitidas.
	4.6. Atender las Propuestas de Conciliación emitidas.
	4.7. Atender las Recomendaciones emitidas.
	4.8. Supervisar las Celdas Preventivas de los municipios del estado de San Luis Potosí, programadas durante el ejercicio.
	4.9. Supervisar los Centros Penitenciarios Estatales, que se programaron para este ejercicio.
	4.10. Implementar programa para la atención a migrantes internos y externos.
	4.11. Elaborar programa para realizar acompañamientos a la Comisión de Búsqueda de Personas, Agentes del Ministerio Público y Víctimas indirectas.
5. CAPACIDADES INSTITUCIONALES FORTALECIDAS.	5.1. Implementar programa de capacitación interna al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
	5.2. Instalar una Unidad para la Igualdad de Género.
	5.3. Instalar el Comité de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
	5.4. Generar condiciones y acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos para la Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
	5.5. Elaborar y subir a la plataforma de transparencia correspondiente, los reportes mensuales y trimestrales de las obligaciones generales y especificas señaladas en la ley transparencia y acceso a la información pública.
	5.6. Atender las solicitudes de información que se reciben por parte de los usuarios, y en su caso orientar a las personas cuyas solicitudes no sean de la competencia de esta Comisión.
	5.7. Implementar el Sistema Institucional de archivos (LASLP ART. 21).
	5.8. Encuestas para personas usuarias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
	5.9. Actualizar los manuales de organización y procedimientos.
	5.10. Establecer y operar un programa para la organización y control de expedientes.
	5.11. Implementar la actualización del sistema de inventarios.
	5.12. Implementar la actualización del sistema de documentación de trámite interno administrativo.
	5.13. Actualizar los lineamientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
	5.14. Ejecutar el programa para la operatividad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional

A continuación, se encuentra la Matriz de Indicadores de Resultados, en la que se establecen las actividades a realizar para lograr el desarrollo de cada componente, así como el recurso monetario destinado a cada uno de los componentes.

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	**Resumen Narrativo (Objetivos)**		**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos**
FIN	Contribuir a que toda persona que se encuentre en el territorio del estado de San Luis Potosí cuente con la debida protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos.		Posición que ocupa San Luis Potosí en el promedio nacional de hechos violatorios que tramitan los visitadores de la CNDH y de las OPDH´S (registrados en expedientes	Dinámica de la posición. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021-2022. Fuente INEGI-CNDH Federal y Estatal	
PROPÓSITO	La ciudadanía y las autoridades que se encuentran en el territorio del estado de San Luis Potosí, cuentan con conocimiento y confianza en el sistema no jurisdiccional de derechos humanos.		Índice de hechos violatorios que tramitan los visitadores de la CNDH y de las OPDH´S (registrados en expedientes calificados)	Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021-2022. Fuente INEGI-CNDH Federal y Estatal	Las autoridades e instituciones se encuentran comprometidas en hacer cumplir el sistema no jurisdiccional de derechos humanos. La ciudadanía tiene interés en conocer del tema de
COMPONENTES	**1**	Cultura de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas difundida permanentemente.	Índice de personas de la sociedad civil y funcionarios públicos que participan en actividades de capacitación y difusión en el año actual en relación al año 0	Reporte de Capacitación del sistema de Registro de Correspondencia y Seguimiento de Archivo interno de la Comisión. Informe anual de actividades	Las personas de la sociedad civil y el funcionariado municipal y estatal tienen interés en conocer y aplicar la cultura de los derechos humanos en su
	2	Programa de acciones de coordinación Interinstitucional impulsados	Porcentaje de acciones implementadas	Convocatorias de la orden del día con motivo de las sesiones de consejo que se celebren. Informe emitido. Reportes del Sistema de Registro de Correspondencia y	Las autoridades municipales y estatales tienen interés y disponibilidad para establecer canales de comunicación que permitan la transversalización
	3	Normativa en materia de Derechos Humanos actualizada	Porcentaje de Acciones para la armonización a la legislación en materia de derechos humanos efectuadas	Informe semestral que concentra las opiniones emitidas en materia de armonización legislativa y los oficios de solicitud. Propuestas de reforma a la legislación Estatal, Demandas	Se cuenta con la publicidad de últimas reformas de la legislación por parte del Periódico Oficial del Estado. Además de que existe el interés del sector público en la
	4	Sistema de Ombudsperson fortalecido	Porcentaje de disminución de quejas presentadas ante la CEDH por violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	Informe anual de actividades emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Sistema RECOSA	Las autoridades cumplen con los señalamientos que se presentan por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para prevenir o
	5	Capacidades Institucionales Fortalecidas.	Porcentaje de acciones cumplidas	Cronograma de cumplimiento del programa operativo anual (POA)	Contar con el presupuesto en las partidas aplicables en el rubro de capacitación y fortalecimiento de los entes por parte de gobierno del estado.
	1.1	Implementar un programa de capacitación al Funcionariado Público Estatal y Municipal en materia de Derechos Humanos.			
	1.2	Implementar un programa de capacitación a la Población en General en materia de Derechos Humanos.			
	1.3	Impartir el programa de Educación Superior en Derechos Humanos.			
	1.4	Entregar el Premio Estatal de Derechos Humanos.			
	1.5	Instalar e implementar un Observatorio Estatal sobre Discriminación.			

ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.6	Implementar programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
	1.7	Implementar programa para el Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
	1.8	Implementar un programa de difusión de información en materia de Derechos Humanos.
	1.9	Diseñar e implementar un programa de Biblioteca en línea.
	1.10	Diseñar e implementar el programa "Derecho móvil".
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	Conformar una Red municipal de coordinadores de Derechos Humanos.
	2.2	Celebrar una sesión de Consejo en zona centro, media, altiplano, huasteca norte y huasteca sur.
	2.3	Establecer un programa de vínculos interinstitucionales que contribuyan a la transversalización de los Derechos Humanos en la política pública.
	2.4	Impulsar de manera coordinada con la SGG el monitoreo de la alerta de género.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	Implementar un sistema para el estudio y propuesta de armonización a la legislación estatal en materia de Derechos Humanos.
	3.2	Ejecutar el programa de monitoreo de las reformas legislativas para inicio de acciones de inconstitucionalidad en los casos en que se contrapongan a los tratados internacionales.
	3.3	Implementar propuestas para la elaboración de iniciativa de reforma a la Ley y actualización en la Reglamentación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
	3.4	Elaborar, implementar y ejecutar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la capital y en municipios al interior del Estado.
ACTIVIDADES (Componente 4)	4.1	Brindar orientación jurídica a los usuarios de la Comisión que la soliciten.
	4.2	Canalizar a los usuarios que requieran la atención de otras Instituciones con las competencias para atender su caso.
	4.3	Integrar los Expedientes de Gestión.
	4.4	Integrar los Expedientes de Queja.
	4.5	Atender las Medidas Precautorias emitidas.
	4.6	Atender las Propuestas de Conciliación emitidas.
	4.7	Atender las Recomendaciones emitidas.
	4.8	Supervisar las Celdas Preventivas de los municipios del estado de San Luis Potosí, programadas durante el ejercicio.
	4.9	Supervisar los Centros Penitenciarios Estatales, que se programaron para este ejercicio.
	4.10	Implementar programa para la atención a migrantes internos y externos.
	4.11	Elaborar programa para realizar acompañamientos a la Comisión de Búsqueda de Personas, Agentes del Ministerio Público y Víctimas indirectas.
	5.1	Implementar programa de capacitación interna al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
	5.2	Instalar una Unidad para la Igualdad de Género.
	5.3	Instalar el Comité de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
	5.4	Generar condiciones y acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos para la Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
	5.5	Elaborar y subir a la plataforma de transparencia correspondiente, los reportes mensuales y trimestrales de las obligaciones generales y especificas señaladas en la ley transparencia y acceso a la información pública.
	5.6	Atender las solicitudes de información que se reciben por parte de los usuarios, y en su caso orientar a las personas cuyas solicitudes no sean de la competencia de esta Comisión.
	5.7	Implementar el Sistema Institucional de archivos (LASLP ART. 21).

ACTIVIDADES (Componente 5)	5.8	Encuestas para personas usuarias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
	5.9	Actualizar los manuales de organización y procedimientos.
	5.10	Establecer y operar un programa para la organización y control de expedientes.
	5.11	Implementar la actualización del sistema de inventarios.
	5.12	Implementar la actualización del sistema de documentación de trámite interno administrativo.
	5.13	Actualizar los lineamientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
	5.14	Ejecutar el programa para la operatividad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

9.1. Registro de costos y unidades responsables por componente.

Clasificación de Gasto	
Dependencia	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Unidad Responsable	Presidencia / Secretaría Ejecutiva/ Secretaría Técnica/ Dirección de Educación y Capacitación / Dirección de Equidad y No Discriminación

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 1		
Total Actividad 1.1	Implementar un programa de capacitación al Funcionariado Público Estatal y Municipal en materia de Derechos Humanos.	**$62,000.00**
Total Actividad 1.2	Implementar un programa de capacitación a la Población en General en materia de Derechos Humanos.	**$56,000.00**
Total Actividad 1.3	Impartir el programa de Educación Superior en Derechos Humanos.	**$44,200.00**

Total Actividad 1.4	Entregar el Premio Estatal de Derechos Humanos.	**$35,000.00**
Total Actividad 1.5	Instalar e implementar un Observatorio Estatal sobre Discriminación.	**$45,000.00**
Total Actividad 1.6	Implementar programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.	**$62,000.00**
Total Actividad 1.7	Implementar programa para el Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	**$62,000.00**
Total Actividad 1.8	Implementar un programa de difusión de información en materia de Derechos Humanos.	**$44,200.00**
Total Actividad 1.9	Diseñar e implementar un programa de Biblioteca en línea.	**$45,000.00**
Total Actividad 1.10	Diseñar e implementar el programa "Derecho móvil".	**$35,000.00**
	Total Componente 1	**$490,400.00**

Clasificación de Gasto	
Dependencia	Comisión Estatal De Derechos Humanos
Unidad Responsable	Secretaría Técnica / Dirección de Educación y Capacitación / Dirección de Equidad y No Discriminación

Nivel	**Resumen Narrativo por Actividad**	**Total**
Total Componente 2		
Total Actividad 2.1	Conformar una Red municipal de coordinadores de Derechos Humanos.	**$62,000.00**
Total Actividad 2.2	Celebrar una sesión de Consejo en zona centro, media, altiplano, huasteca norte y huasteca sur.	**$15,688.00**
Total Actividad 2.3	Establecer un programa de vínculos interinstitucionales que contribuyan a la transversalización de los Derechos Humanos en la política pública.	**$44,200.00**
Total Actividad 2.4	Impulsar de manera coordinada con la SGG el monitoreo de la alerta de género.	**$44,200.00**
	Total Componente 2	**$166,088.00**

Clasificación de Gasto	
Dependencia	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Unidad Responsable	Secretaría Técnica / Dirección de Equidad y No Discriminación

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 3		
Total Actividad 3.1	Implementar un sistema para el estudio y propuesta de armonización a la legislación estatal en materia de Derechos Humanos.	**$15,600.00**
Total Actividad 3.2	Ejecutar el programa de monitoreo de las reformas legislativas para inicio de acciones de inconstitucionalidad en los casos en que se contrapongan a los tratados internacionales.	**$15,600.00**
Total Actividad 3.3	Implementar propuestas para la elaboración de iniciativa de reforma a la Ley y actualización en la Reglamentación de la Comisión Estatal de	**$45,200.00**
Total Actividad 3.4	Elaborar, implementar y ejecutar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la capital y en municipios al interior del Estado.	**$70,000.00**
	Total Componente 3	**$146,400.00**

Clasificación de Gasto	
Dependencia	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Unidad Responsable	Presidencia / 1era Visitaduría General / 2da Visitaduría General / 3era Visitaduría General / 4tavisitaduría General / Dirección de Orientación, Canalización, Gestión y Quejas

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 4		
Total Actividad 4.1	Brindar orientación jurídica a los usuarios de la Comisión que la soliciten.	**$196,417.00**
Total Actividad 4.2	Canalizar a los usuarios que requieran la atención de otras Instituciones con las competencias para atender su caso.	**$196,417.00**

Total Actividad 4.3	Integrar los Expedientes de Gestión.	**$196,417.00**
Total Actividad 4.4	Integrar los Expedientes de Queja.	**$196,417.00**
Total Actividad 4.5	Atender las Medidas Precautorias emitidas.	**$196,417.00**
Total Actividad 4.6	Atender las Propuestas de Conciliación emitidas.	**$196,417.00**
Total Actividad 4.7	Atender las Recomendaciones emitidas.	**$196,417.00**
Total Actividad 4.8	Supervisar las Celdas Preventivas de los municipios del estado de San Luis Potosí, programadas durante el ejercicio.	**$32,500.00**
Total Actividad 4.9	Supervisar los Centros Penitenciarios Estatales, que se programaron para este ejercicio.	**$32,500.00**
Total Actividad 4.10	Implementar programa para la atención a migrantes internos y externos.	**$35,000.00**
Total Actividad 4.11	Elaborar programa para realizar acompañamientos a la Comisión de Búsqueda de Personas, Agentes del Ministerio Público y Víctimas indirectas.	**$42,400.00**
	Total Componente 4	**$1,517,319.00**

Clasificación de Gasto	
Dependencia	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Unidad Responsable	Presidencia / Secretaría Ejecutiva / Dirección General Administrativa / Dirección de Educación y Capacitación / Dirección de Equidad y No Discriminación

Nivel	**Resumen Narrativo por Actividad**	**Total**
Total Componente 5		
Total Actividad 5.1	Implementar programa de capacitación interna al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	**$62,200.00**
Total Actividad 5.2	Instalar una Unidad para la Igualdad de Género.	**$44,200.00**
Total Actividad 5.3	Instalar el Comité de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.	**$44,200.00**

Total Actividad 5.4	Generar condiciones y acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos para la Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	**$45,000.00**
Total Actividad 5.5	Elaborar y subir a la plataforma de transparencia correspondiente, los reportes mensuales y trimestrales de las obligaciones generales y especificas señaladas en la ley transparencia y acceso a la información pública.	**$90,500.00**
Total Actividad 5.6	Atender las solicitudes de información que se reciben por parte de los usuarios, y en su caso orientar a las personas cuyas solicitudes no sean de la competencia de esta Comisión.	**$55,000.00**
Total Actividad 5.7	Implementar el Sistema Institucional de archivos (LASLP ART. 21).	**$65,000.00**
Total Actividad 5.8	Encuestas para personas usuarias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.	**$14,200.00**
Total Actividad 5.9	Actualizar los manuales de organización y procedimientos.	**$75,500.00**
Total Actividad 5.10	Establecer y operar un programa para la organización y control de expedientes.	**$25,000.00**
Total Actividad 5.11	Implementar la actualización del sistema de inventarios.	**$35,000.00**
Total Actividad 5.12	Implementar la actualización del sistema de documentación de trámite interno administrativo.	**$37,500.00**
Total Actividad 5.13	Actualizar los lineamientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	**$75,000.00**
Total Actividad 5.14	Ejecutar el programa para la operatividad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	**$42,518,376.00**
	Total Componente 5	**$43,186,676.00**

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.

Los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación son herramientas para vigilar que el cumplimiento de cada una de las metas se realiza con eficacia, eficiencia, transparencia, economía y honradez.

Los fundamentos para su implementación se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

10.1. Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) y Metas

Datos del Indicador -- FIN					
Nombre del Indicador	Posición que ocupa San Luis Potosí en el promedio nacional de hechos violatorios que tramitan los visitadores de la CNDH y de las OPDH´S (registrados en expedientes calificados.			**Tipo de Indicador**	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?	Mide el lugar que ocupa la CEDH en el estado de San Luis Potosí a nivel nacional, en cuanto a los hechos violatorios que se tramitan.				
Sentido del Indicador	Descendente				
Periodicidad	Anual				
Dimensión de Indicador	Eficacia				
Metas Anuales					
	2022				**Acumulada**
	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim	
Planeada				**24**	24

Datos del Indicador -- PROPÓSITO					
Nombre del Indicador	Índice de hechos violatorios que tramitan los visitadores de la CNDH y de las OPDH´S (registrados en expedientes calificados)			Tipo de Indicador	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?	Mide el impacto de la implementación de la cultura de derechos humanos en la Administración Pública.				
Sentido del Indicador	Descendente				
Periodicidad	Anual				
Dimensión de Indicador	Eficacia				
Metas Anuales					
	2022				**Acumulada**
	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim	
Planeada				-3.00	-3.00

Datos del Indicador -- COMPONENTE 1					
Nombre del Indicador	Índice de personas de la sociedad civil y funcionarios públicos que participan en actividades de capacitación y difusión en el año actual en relación al año 0.			Tipo de Indicador	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?	Variación en la cantidad de personas de la sociedad civil y funcionarios públicos participan en actividades de capacitación y difusión en el año actual en relación al ejercicio anterior.				
Sentido del Indicador	Ascendente				
Periodicidad	Trimestral				
Dimensión de Indicador	Eficacia				
Metas Anuales					
	2022				**Acumulada**
	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim	
Planeada	1	1	1	1	1

Datos del Indicador -- COMPONENTE 2					
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones implementadas			Tipo de Indicador	Estratégico
Descripción ¿qué mide el indicador?	Avance en la operación y adecuado funcionamiento de actividades para la coordinación interinstitucional en materia de Derechos Humanos.				
Sentido del Indicador	Ascendente				
Periodicidad	Semestral				
Dimensión de Indicador	Eficacia				
Metas Anuales					
	2022				**Acumulada**
	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim	
Planeada		100		100	100

Datos del Indicador -- COMPONENTE 3					
Nombre del Indicador	Porcentaje de Acciones para la armonización a la legislación en materia de derechos humanos efectuadas			Tipo de Indicador	**Estratégico**
Descripción ¿qué mide el indicador?	Mide el avance en las acciones para la armonización de la normatividad con relación a la transversalización de los temas de derechos humanos.				
Sentido del Indicador	Ascendente				
Periodicidad	Semestral				
Dimensión de Indicador	Eficacia				
Metas Anuales					
	2022				**Acumulada**
	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim	
Planeada		100		100	100

Datos del Indicador -- COMPONENTE 4					
Nombre del Indicador	Porcentaje de disminución de quejas presentadas ante la CEDH por violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal.			Tipo de Indicador	**Estratégico**
Descripción ¿qué mide el indicador?	Mide el impacto de las acciones de difusión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para prevenir violaciones a los derechos humanos cometidas por los trabajadores de la Administración Pública.				
Sentido del Indicador	Descendente				
Periodicidad	Semestral				
Dimensión de Indicador	Eficacia				
Metas Anuales					
	2022				**Acumulada**
	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim	
Planeada				-1	-1

Datos del Indicador -- COMPONENTE 5					
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones cumplidas			Tipo de Indicador	**Estratégico**
Descripción ¿qué mide el indicador?	Mide el avance en el cumplimiento de las actividades planeadas.				
Sentido del Indicador	Ascendente				
Periodicidad	Semestral				
Dimensión de Indicador	Eficacia				
Metas Anuales					
	2022				**Acumulada**
	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim	
Planeada		50		50	100

10.2. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

Con base en la información obtenida del análisis de la situación actual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro de las actividades que forman parte de la matriz de indicadores de resultados, existen aquellas que hacen referencia a proyectos y acciones de mejora del desempeño dentro de la institución, enfocadas a propiciar la inclusión, la igualdad y la justicia, acrecentar el conocimiento y profesionalización de los funcionarios que forman parte de este Organismo, sumando también la actualización de la Ley, Reglamento y Lineamientos de la Comisión para ofrecer así un mejor servicio a la ciudadanía.

Proyectos y acciones para la mejora del desempeño

- Implementar el programa de capacitación interna al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Instalar una Unidad para la Igualdad de Género.
- Instalar el Comité de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
- Actualizar los lineamientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Implementar propuestas para la elaboración de iniciativa de reforma a la Ley y actualización en la Reglamentación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Anexos.

Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental.

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS | FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Datos del Componente 1			
8.1 Componente (Alineado a estrategía Programa Sectorial)	Cultura de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas difundida permanentemente.	**8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa**	A1012
Caracterización (¿Qué implica?)	La ciudadanía y las autoridades en el estado de San Luis Potosí viven en un entorno de igualdad, justicia y respeto a los Derechos Humanos de las personas.		
Justificación de caracterización	La ciudadanía y las autoridades en el estado de San Luis Potosí viven en situación de violencia, desigualdad y discriminación.		

9. Localización Espacial y Población Beneficiada

Municipio	Localidad	Municipios adicionales:	Localidades adicionales:
9.1 Municipio(s):			

9.2 Población Beneficiada de forma directa

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 - 4 Años	**116331**	**114600**	**230931**
Menores de 1	0	0	**0**
1 a 4	116,331	114,600	**230931**
5 - 14 Años	**251226**	**244281**	**495507**
5 a 9	122,972	119,755	**242727**
10 a 14	128,254	124,526	**252780**
15 - 29 Años	**347446**	**359444**	**706890**
15 a 19	127,984	125,813	**253797**
20 a 24	113,430	118,699	**232129**
25 a 29	106,032	114,932	**220964**
30 - 64 Años	**536314**	**596707**	**1133021**
30 a 34	96,754	107,534	**204288**
35 a 39	90,728	101,241	**191969**
40 a 44	85,394	94,780	**180174**
45 a 49	80,668	88,785	**169453**
50 a 54	72,445	81,291	**153736**
55 a 59	59,294	66,472	**125766**
60 a 64	51,031	56,604	**107635**
65 y más años	**121134**	**134772**	**255906**
65 a 69	39,217	43,019	**82236**
70 a 74	30,156	33,001	**63157**
75 a 79	22,290	23,695	**45985**
80 a 84	14,922	17,330	**32252**
85 y más	14,549	17,727	**32276**
Total	1,372,451	1,449,804	**2822255**

9.3 Grupos Beneficiados

Tipo de Grupo		Total
Empresas		0
Familias		0
Organizaciones		0
Otros		0
Total		**0**

Población Objetivo	n por presuntas violaciones a Derechos Hu	**Población**	2,822,255

10. Horizonte Temporal de Ejecución

10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2022	10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)	31/12/2022	Total Meses	12

11. Clasificación de Gasto																	
Dependencia	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS																
Unidad Responsable	PRESIDENCIA / SECRETARÍA EJECUTIVA/SECRETARÍA TÉCNICA/DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN / DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN																
Gasto de Capital	NO	Clave de Obra/Acción															
12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
1.1	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$62,000.00		$62,000.00	GASTO CORRIENTE	2000, 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100 3100	DH	$62,000.00				$62,000.00
1.2	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$56,000.00		$56,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$56,000.00				$56,000.00
1.3	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$44,200.00		$44,200.00	GASTO CORRIENTE	2000, 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$44,200.00				$44,200.00
1.4	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$35,000.00		$35,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$35,000.00				$35,000.00
1.5	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$45,000.00		$45,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		21003100	DH	$45,000.00				$45,000.00
1.6	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$62,000.00		$62,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$62,000.00				$62,000.00
1.7	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$62,000.00		$62,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$62,000.00				$62,000.00
1.8	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$44,200.00		$44,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$44,200.00				$44,200.00
1.9	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$45,000.00		$45,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$45,000.00				$45,000.00
1.10	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$35,000.00		$35,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES		2100, 3100	DH	$35,000.00				$35,000.00
					Total Componente 1	$490,400.00											

14. Resumen de Inversión			
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica 2021	Inversión 2022	Acumulada
Estatal			
Requerida	$0.00	$490,400.00	
Asignada			
Ejercida			
Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal y Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Total			
Requerida	$0.00	$490,400.00	
Asignada	$0.00	$0.00	
Ejercida	$0.00	$0.00	

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS | FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Datos del Componente 2			
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Programa de acciones de coordinación Interinstitucional impulsados	**8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa**	A1000
Caracterización (¿Qué implica?)	La Ciudadanía en el estado de San Luis Potosí disfruta de mecanismos adecuados y efectivos que vigilan el respeto de los Derechos Humanos de las personas.		
Justificación de caracterización	Los funcionarios desconocen los procedimientos adecuados para la prevención y defensa de los Derechos Humanos.		

9. Localización Espacial y Población Beneficiada

Municipio	Localidad	Municipios adicionales:	Localidades adicionales:
9.1 Municipio(s):			

9.2 Población Beneficiada de forma directa

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total Beneficiarios
0 - 4 Años	**116331**	**114600**	**230931**
Menores de 1	0	0	**0**
1 a 4	116,331	114,600	**230931**
5 - 14 Años	**251226**	**244281**	**495507**
5 a 9	122,972	119,755	**242727**
10 a 14	128,254	124,526	**252780**
15 - 29 Años	**347446**	**359444**	**706890**
15 a 19	127,984	125,813	**253797**
20 a 24	113,430	118,699	**232129**
25 a 29	106,032	114,932	**220964**
30 - 64 Años	**536314**	**596707**	**1133021**
30 a 34	96,754	107,534	**204288**
35 a 39	90,728	101,241	**191969**
40 a 44	85,394	94,780	**180174**
45 a 49	80,668	88,785	**169453**
50 a 54	72,445	81,291	**153736**
55 a 59	59,294	66,472	**125766**
60 a 64	51,031	56,604	**107635**
65 y más años	**121134**	**134772**	**255906**
65 a 69	39,217	43,019	**82236**
70 a 74	30,156	33,001	**63157**
75 a 79	22,290	23,695	**45985**
80 a 84	14,922	17,330	**32252**
85 y más	14,549	17,727	**32276**
Total	1,372,451	1,449,804	**2822255**

9.3 Grupos Beneficiados

Tipo de Grupo		Total Beneficiarios
Empresas		0
Familias		0
Organizaciones		0
Otros		0
Total		**0**

Población Objetivo	n por presuntas violaciones a Derechos Hu	Población	2,822,255

10. Horizonte Temporal de Ejecución

10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2022	10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)	31/12/2022	Total Meses	12

11. Clasificación de Gasto

Dependencia	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		
Unidad Responsable	SECRETARÍA TÉCNICA / DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN / DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		
Gasto de Capital		**Clave de Obra/Acción**	A1009, A1008

12. Desglose de Presupuesto

Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
2.1	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$62,000.00		$62,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2100 3100	DH	$62,000.00				$62,000.00
2.2	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$15,688.00		$15,688.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2100 3100	DH	$15,688.00				$15,688.00
2.3	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$44,200.00		$44,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2100 3100	DH	$44,200.00				$44,200.00
2.4	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$44,200.00		$44,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2100 3100	DH	$44,200.00				$44,200.00
					Total Componente 1	$166,088.00											

14. Resumen de Inversión			
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica 2021	Inversión 2022	Acumulada
Estatal			
Requerida		$166,088.00	
Asignada			
Ejercida			
Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal y Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Total			
Requerida		$166,088.00	
Asignada			
Ejercida			

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS | FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Datos del Componente 3			
8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Normativa en materia de Derechos Humanos actualizada	**8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa**	A1000
Caracterización (¿Qué implica?)	La normatividad en el estado se encuentra apegada a los Derechos Humanos.		
Justificación de caracterización	Actualmente la normativa se encuentra desactualizada y contiene reformas que no están en apego a los Derechos Humanos.		

9. Localización Espacial y Población Beneficiada

Municipio	Localidad	Municipios adicionales:	Localidades adicionales:
9.1 Municipio(s):			

9.2 Población Beneficiada de forma directa

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total Beneficiarios
0 - 4 Años	**116331**	**114600**	**230931**
Menores de 1	0	0	**0**
1 a 4	116,331	114,600	**230931**
5 - 14 Años	**251226**	**244281**	**495507**
5 a 9	122,972	119,755	**242727**
10 a 14	128,254	124,526	**252780**
15 - 29 Años	**347446**	**359444**	**706890**
15 a 19	127,984	125,813	**253797**
20 a 24	113,430	118,699	**232129**
25 a 29	106,032	114,932	**220964**
30 - 64 Años	**536314**	**596707**	**1133021**
30 a 34	96,754	107,534	**204288**
35 a 39	90,728	101,241	**191969**
40 a 44	85,394	94,780	**180174**
45 a 49	80,668	88,785	**169453**
50 a 54	72,445	81,291	**153736**
55 a 59	59,294	66,472	**125766**
60 a 64	51,031	56,604	**107635**
65 y más años	**121134**	**134772**	**255906**
65 a 69	39,217	43,019	**82236**
70 a 74	30,156	33,001	**63157**
75 a 79	22,290	23,695	**45985**
80 a 84	14,922	17,330	**32252**
85 y más	14,549	17,727	**32276**
Total	1,372,451	1,449,804	**2822255**

9.3 Grupos Beneficiados

Tipo de Grupo		Total Beneficiarios
Empresas		0
Familias		0
Organizaciones		0
Otros		0
Total		**0**

Población Objetivo	n por presuntas violaciones a Derechos Hu	Población	2,822,255

10. Horizonte Temporal de Ejecución

10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2022	10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)	31/12/2022	Total Meses	12

11. Clasificación de Gasto

Dependencia	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		
Unidad Responsable	SECRETARÍA TÉCNICA / DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		
Gasto de Capital		**Clave de Obra/Acción**	A1009, A1012

12. Desglose de Presupuesto

Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
3.1	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$15,600.00		$15,600.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$15,600.00				$15,600.00
3.2	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$15,600.00		$15,600.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$15,600.00				$15,600.00
3.3	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$45,200.00		$45,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$45,200.00				$45,200.00
3.4	VIAJES EQUIPOS MATERIALES TRADUCCIONES	CANTIDAD	1.00	$70,000.00		$70,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2000 3000 5000	3300 3700 5500	DH	$70,000.00				$70,000.00
					Total Componente 1	$146,400.00											

14. Resumen de Inversión			
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica 2021	Inversión 2022	Acumulada
Estatal			
Requerida		$146,400.00	
Asignada			
Ejercida			
Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal y Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Total			
Requerida		$146,400.00	
Asignada			
Ejercida			

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS | FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Datos del Componente 4

8.1 Componente (Alineado a estrategía Programa Sectorial)	Sistema de Ombudsperson fortalecido	**8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa**	A1000
Caracterización (¿Qué implica?)	Las autoridades cumplen con las recomendaciones y propuestas que le son emitidas, lo cual permite a la sociedad vivir con confianza en el sistema de protección y defensa a los Derechos Humanos.		
Justificación de caracterización	Existen situaciones en las que las autoridades no toman en cuenta el respeto a los derechos humanos en las actividades que realizan.		

9. Localización Espacial y Población Beneficiada

Municipio	**Localidad**	**Municipios adicionales:**	**Localidades adicionales:**
9.1 Municipio(s):			

9.2 Población Beneficiada de forma directa

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total Beneficiarios
0 - 4 Años	**116331**	**114600**	**230931**
Menores de 1	0	0	**0**
1 a 4	116,331	114,600	**230931**
5 - 14 Años	**251226**	**244281**	**495507**
5 a 9	122,972	119,755	**242727**
10 a 14	128,254	124,526	**252780**
15 - 29 Años	**347446**	**359444**	**706890**
15 a 19	127,984	125,813	**253797**
20 a 24	113,430	118,699	**232129**
25 a 29	106,032	114,932	**220964**
30 - 64 Años	**536314**	**596707**	**1133021**
30 a 34	96,754	107,534	**204288**
35 a 39	90,728	101,241	**191969**
40 a 44	85,394	94,780	**180174**
45 a 49	80,668	88,785	**169453**
50 a 54	72,445	81,291	**153736**
55 a 59	59,294	66,472	**125766**
60 a 64	51,031	56,604	**107635**
65 y más años	**121134**	**134772**	**255906**
65 a 69	39,217	43,019	**82236**
70 a 74	30,156	33,001	**63157**
75 a 79	22,290	23,695	**45985**
80 a 84	14,922	17,330	**32252**
85 y más	14,549	17,727	**32276**
Total	1,372,451	1,449,804	**2822255**

9.3 Grupos Beneficiados

Tipo de Grupo		Total Beneficiarios
Empresas		0
Familias		0
Organizaciones		0
Otros		0
Total		**0**

Población Objetivo	n por presuntas violaciones a Derechos Hu	**Población**	2,822,255

10. Horizonte Temporal de Ejecución

10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2022	**10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)**	31/12/2022	**Total Meses**	12

11. Clasificación de Gasto																				
Dependencia	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS																			
Unidad Responsable	PRESIDENCIA / 1ERA VISITADURÍA GENERAL / 2DA VISITADURÍA GENERAL / 3ERA VISITADURÍA GENERAL / 4TAVISITADURÍA GENERAL / DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CANALIZACIÓN, GESTIÓN Y QUEJAS																		
Gasto de Capital		Clave de Obra/Acción	A1005,A1006, A1007,A1008																	
12. Desglose de Presupuesto																				
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto							
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total			
4.1	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$196,417.00		$196,417.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$196,417.00				$196,417.00			
4.2	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$196,417.00		$196,417.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$196,417.00				$196,417.00			
4.3	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$196,417.00		$196,417.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$196,417.00				$196,417.00			
4.4	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$196,417.00		$196,417.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$196,417.00				$196,417.00			
4.5	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$196,417.00		$196,417.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$196,417.00				$196,417.00			
4.6	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$196,417.00		$196,417.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$196,417.00				$196,417.00			
4.7	EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$196,417.00		$196,417.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$196,417.00				$196,417.00			
4.8	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$32,500.00		$32,500.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$32,500.00				$32,500.00			
4.9	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$32,500.00		$32,500.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$32,500.00				$32,500.00			
4.10	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$35,000.00		$35,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$35,000.00				$35,000.00			
4.11	VIAJES EQUIPOS MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$42,400.00		$42,400.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2111 3111	DH	$42,400.00				$42,400.00			
					Total Componente 1	$1,517,319.00														

14. Resumen de Inversión			
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica 2021	Inversión 2022	Acumulada
Estatal			
Requerida		$1,517,319.00	
Asignada			
Ejercida			
Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal y Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Total			
Requerida		$1,517,319.00	
Asignada			
Ejercida			

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS | FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

8. Datos del Componente 5			
8.1 Componente (Alineado a estrategía Programa Sectorial)	Capacidades Institucionales Fortalecidas.	**8.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa**	A1000
Caracterización (¿Qué implica?)	Las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se realizan con eficacia y eficiencia.		
Justificación de caracterización	Las actividades que realizan en la Comisión Estatal de Derechos Humanos carecen de procesos actualizados en donde se establezcan las acciones a seguir, además de no contar con un mecanismo de evaluación donde se verifique el desempeño en el cumplimiento de las actividades que realizan los empleados.		

9. Localización Espacial y Población Beneficiada

Municipio	Localidad	Municipios adicionales:	Localidades adicionales:
9.1 Municipio(s):			

9.2 Población Beneficiada de forma directa

Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total Beneficiarios
0 - 4 Años	**116331**	**114600**	**230931**
Menores de 1	0	0	**0**
1 a 4	116,331	114,600	**230931**
5 - 14 Años	**251226**	**244281**	**495507**
5 a 9	122,972	119,755	**242727**
10 a 14	128,254	124,526	**252780**
15 - 29 Años	**347446**	**359444**	**706890**
15 a 19	127,984	125,813	**253797**
20 a 24	113,430	118,699	**232129**
25 a 29	106,032	114,932	**220964**
30 - 64 Años	**536314**	**596707**	**1133021**
30 a 34	96,754	107,534	**204288**
35 a 39	90,728	101,241	**191969**
40 a 44	85,394	94,780	**180174**
45 a 49	80,668	88,785	**169453**
50 a 54	72,445	81,291	**153736**
55 a 59	59,294	66,472	**125766**
60 a 64	51,031	56,604	**107635**
65 y más años	**121134**	**134772**	**255906**
65 a 69	39,217	43,019	**82236**
70 a 74	30,156	33,001	**63157**
75 a 79	22,290	23,695	**45985**
80 a 84	14,922	17,330	**32252**
85 y más	14,549	17,727	**32276**
Total	1,372,451	1,449,804	**2822255**

9.3 Grupos Beneficiados

Tipo de Grupo		Total Beneficiarios
Empresas		0
Familias		0
Organizaciones		0
Otros		0
Total		**0**

Población Objetivo	n por presuntas violaciones a Derechos Hu	**Población**	2,822,255

10. Horizonte Temporal de Ejecución

10.1 Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	01/01/2022	**10.2 Fecha Término (dd/mm/aaaa)**	01/12/2022	**Total Meses**	12

11. Clasificación de Gasto																	
Dependencia	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS																
Unidad Responsable	PRESIDENCIA / SECRETARÍA EJECUTIVA / DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA / DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN / DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN																
Gasto de Capital		Clave de Obra/Acción															
12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
5.1	VIAJES, EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$62,200.00		$62,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$62,200.00				$62,200.00
5.2	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$44,200.00		$44,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$44,200.00				$44,200.00
5.3	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$44,200.00		$44,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$44,200.00				$44,200.00
5.4	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$45,000.00		$45,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$45,000.00				$45,000.00
5.5	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$90,500.00		$90,500.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$90,500.00				$90,500.00
5.6	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$55,000.00		$55,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$55,000.00				$55,000.00
5.7	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$65,000.00		$65,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$65,000.00				$65,000.00
5.8	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$14,200.00		$14,200.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$14,200.00				$14,200.00
5.9	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$75,500.00		$75,500.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$75,500.00				$75,500.00
5.10	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$25,000.00		$25,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$25,000.00				$25,000.00
5.11	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$35,000.00		$35,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$35,000.00				$35,000.00
5.12	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$37,500.00		$37,500.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$37,500.00				$37,500.00
5.13	EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD	1.00	$75,000.00		$75,000.00	GASTO CORRIENTE	2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	2100 3100	2110 3110	DH	$75,000.00				$75,000.00
5.14	HONORARIOS	CANTIDAD	1.00	$42,518,376.00		$42,518,376.00	GASTO CORRIENTE	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	1131 1341	DH	$42,518,376.00				$42,518,376.00
					Total Componente 1	$43,186,676.00											

14. Resumen de Inversión			
Canal de Financiamiento	Inversión Histórica 2021	Inversión 2022	Acumulada
Estatal			
Requerida		$43,186,676.00	
Asignada			
Ejercida			
Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal y Federal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Municipal			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Estatal, Federal y Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Otros			
Requerida			
Asignada			
Ejercida			
Total			
Requerida		$43,186,676.00	
Asignada			
Ejercida			

Árbol de problemas, objetivos y alternativas

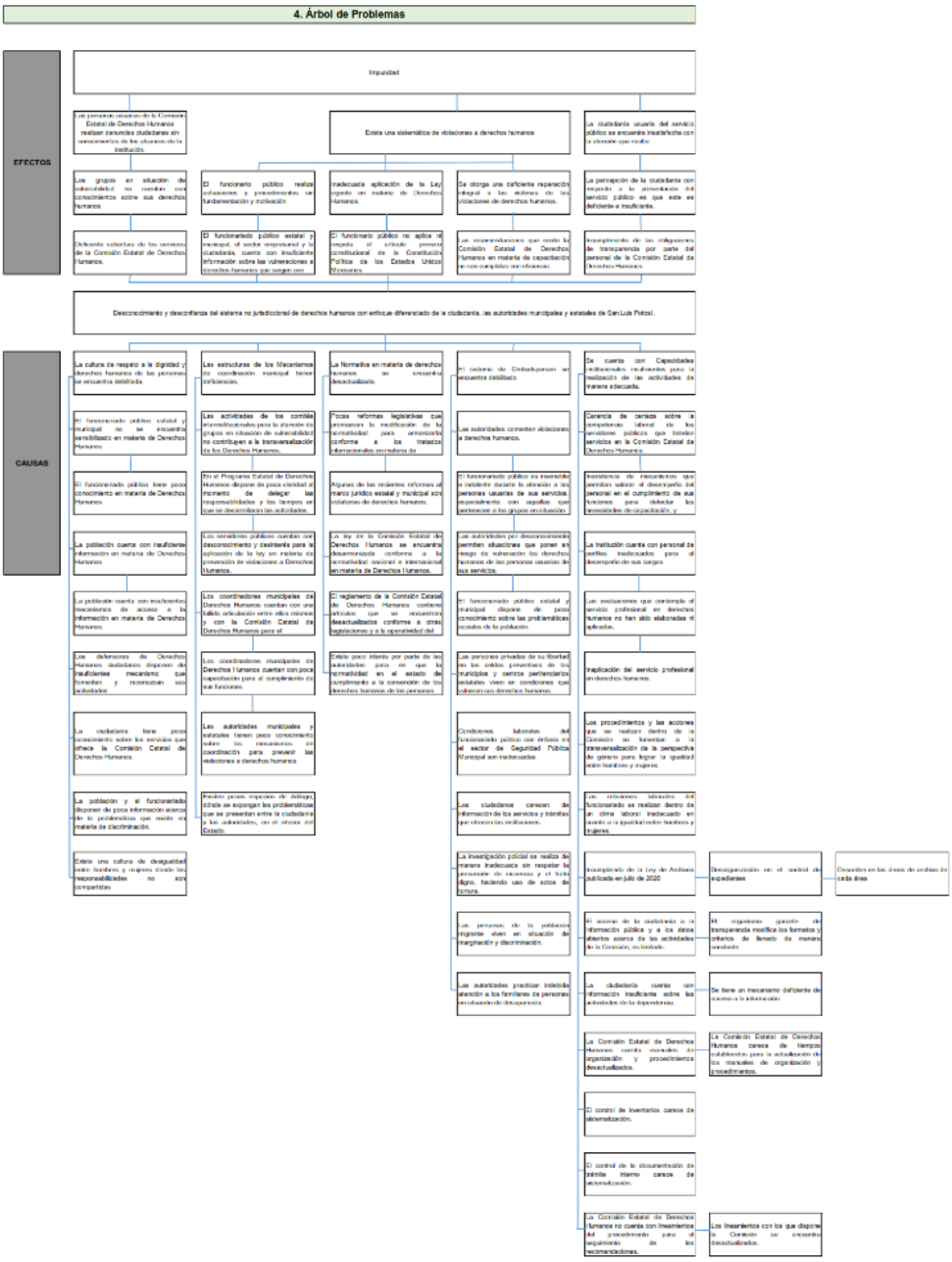

5. Arbol de Objetivos

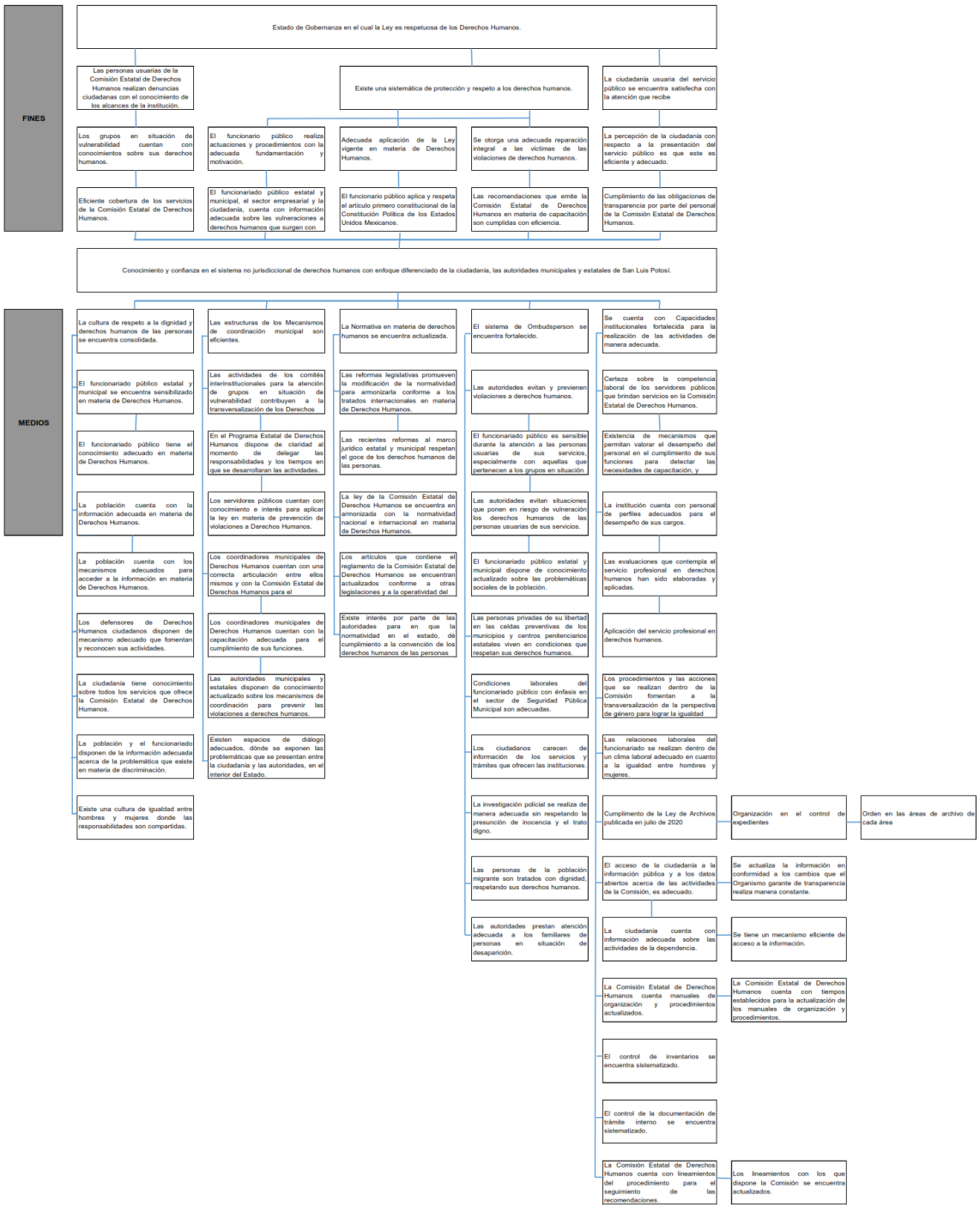

Bibliografía.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fecha de Última reforma: 28 de mayo de 2021.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Fecha Última Reforma: 13 de agosto de 2021.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fecha Ultima Reforma: 13 de septiembre de 2021.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Fecha Ultima Reforma: 30 de enero de 2018.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fecha Ultima Reforma: 20 de mayo de 2021.
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Fecha Última Reforma: 20 de mayo de 2021.
- Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fecha Última Reforma: 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Fecha Ultima Reforma: 06 de marzo de 2021.
- Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí, Fecha de Última Reforma: 03 de octubre de 2019.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Fecha de Última Reforma: 01 de octubre de 2018.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ultima Reforma: 13 de septiembre del 2021.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, Fecha de Última Reforma: 05 de junio de 2021.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Fecha de Última Reforma: 22 de abril del 201.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, Fecha de Última Reforma:13 de septiembre de 2021.
- Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, Fecha de Última Reforma: 26 de marzo de 2020.
- Ley para prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de San Luis Potosí, Fecha de Última Reforma: 26 de noviembre de 2019.
- Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fecha de Publicación: jueves 14 de noviembre de 2019.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021., Fecha de Publicación: 23 de marzo de 2016.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, Fecha de Publicación: 12 de julio de 2019.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL, 2013.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.
- Eugene Bardaeh. (1998). Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Ciudad de México: CIDE.
- Edgar Ortegón, Juan Francisco Pacheco, Adriana Prieto. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, Manual Operativo para el Manejo de la MIR en el proceso de Implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, México, San Luis Potosí.